

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) QUE FORMALIZA LOS ACUERDOS DERIVADOS EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN NÚMERO CO/028/2023 AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 040E02622-005 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL “PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022” (PARTIDA 1 REGIÓN 1 NORESTE, 3 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO, 4 REGIÓN 4 METROPOLITANO, 7 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE Y 8 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. MELISSA GISELA PÉREZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 07 de octubre de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el contrato 040E02622-005, en adelante el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR040-E26-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y por la cantidad de \$264,553,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, y de \$306,882,408.00 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

II.- En el contrato primigenio se estableció un plazo máximo de entrega de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado contrato primigenio.

IV.- Derivado de una revisión realizada al contrato primigenio, se detectó que no fueron incluidos al mismo 11 administradores, siendo estos los siguientes:

Partida	Región	OAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 01 HE CMN La Raza	HPSIQ Morelos	Avenida San Juan de Aragón, No.311 Colonia San Pedro el Chico C.P.07480, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 06 HES Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte , No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 09 HES Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 10 HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	Calle 41 , No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo	jose.ramirezso@imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 11 HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antono valeriano, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	mireya.gonzalez@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 12 HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena , No.289 Colonia Tizapán San Angel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Ing. Gabino Pérez Molina	Supervisor de Proyectos E3	gabino.perez@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas.	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	C. Enrique Albarrán Vazquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan, No.S/N Colonia San Rafael C.P.06470, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	C. Enrique Albarrán Vazquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 17 HTO Puebla	HTO CMN Puebla	Diagonal Defensores de la Republica , No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Rosalba García Gonzalez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garciag@imss.gob.mx

Situación que impidió que los bienes objeto del contrato primigenio pudieran ser entregados a los 11 administradores no contemplados en dicho contrato primigenio en el plazo establecido en el Antecedente II del presente convenio modificatorio.

V.- Con fecha 01 y 17 de febrero, así como 16 de junio de 2023, la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", llevó acabo la Primera, Segunda y Tercera Sesión en el procedimiento de Conciliación con número de expediente **CO/028/2023**, en las cuales las partes que intervinieron en las mismas manifestaron diversos acuerdos que no tienen relación en la celebración del presente convenio modificatorio.

VI.- Con fecha 13 de julio de 2023, la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", llevó acabo la Cuarta Sesión en el procedimiento de Conciliación citado en el Antecedente anterior, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, en la cual "EL PROVEEDOR" manifestó lo siguiente:

*"En referencia a nuestra petición previa sobre la solicitud de un convenio modificatorio para inclusión de la Región 8 (Partida 8) del contrato primigenio, así como sean incluidos los 11 administradores del contrato, que no fueron considerados en la suscripción del contrato que dio origen a la relación contractual entre mi representada y este Instituto, solicitando de la manera más respetuosa a la División de Contratos, se nos otorgue una prórroga de 50 días a partir del último día de vigencia del contrato primigenio, para estar en condiciones del cumplimiento de nuestras obligaciones en el multicitado contrato y en consecuencia se pueda realizar el pago de los bienes a mi representada."*

Asimismo, la División de Contratos adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, manifestó:

*"Manifestaciones de la DC para la audiencia de conciliación con la empresa Instrumentación Médica, S.A. de C.V."*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

1. Es correcto, el área elaboradora del contrato, por un error involuntario, no contemplo incluir a 11 administradores en el citado contrato.-----
2. Derivado de lo anterior, la División de Contratos ve conveniente incluir a los 11 administradores al contrato, a través de un convenio modificatorio. -----
3. Se acepta la propuesta del proveedor respecto de los 50 días naturales solicitados para la entrega de los bienes a partir del último día de vigencia del contrato primigenio, por lo que hace únicamente a esos 11 administradores, lo cual no otorga condiciones más ventajosas al proveedor. -----

...“

De igual manera, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, manifestó:

*“esta Coordinación reitera que conforme a la Normatividad Institucional, son los Administradores de Contrato los servidores públicos facultados para administrar y verificar el cumplimiento de los contratos y que participa en los procedimientos de conciliación en calidad de Unidad Responsable del Gasto y coadyuva en la integración de las posturas de los administradores. En ese orden de ideas, se informa que esta Normativa, en su calidad de Unidad Responsable del Gasto, ha realizado gestiones que corresponden al ámbito de su competencia a través del Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001026 (se exhibe copia simple para su integración en el expediente que nos ocupa), remitido a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, dependiente del Área financiera del Instituto, con la finalidad de que se asigne el presupuesto para el pago de los bienes...”*-----

Derivado de lo anterior, se levantó Acta de Conciliación de la Cuarta Sesión, mediante la cual el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” acuerda dar por concluida la participación de la División de Contratos adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, en el referido procedimiento de Conciliación, por lo que señala las once horas del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, para dar continuidad al mismo.

## **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1.- La C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [REDACTED] quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0584/2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior de “**EL INSTITUTO**”, así como en los numerales 7.1.3.1.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de “**EL INSTITUTO**” y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “**EL INSTITUTO**”, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- El presente convenio modificatorio se elabora con base en los acuerdos señalados en el Acta de la Cuarta Sesión del procedimiento de Conciliación número **CO/028/2023**, referida en el Antecedente VI del mismo.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan en el presente convenio modificatorio”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**I.3.-** Los servidores públicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que fungen como Administradores del contrato primigenio, serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos de lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuantificarán, notificarán y aplicarán las penas convencionales y/o deductivas a las que se haga acreedor **“EL PROVEEDOR”**, conforme a lo establecido en el contrato primigenio y el presente convenio modificatorio.

**I.4.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados en el Acta de la Cuarta Sesión del procedimiento de Conciliación número **CO/028/2023**, ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Acepta que los Administradores del contrato primigenio, le cuantifiquen, notifiquen y apliquen las penas convencionales y/o deductivas a las que se haga acreedor, conforme a lo establecido en el contrato primigenio y el presente convenio modificatorio.

**III.- “LAS PARTES”** declaran por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y de su Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento jurídico es formalizar los acuerdos derivados del Acta de la Cuarta Sesión del procedimiento de Conciliación número **CO/028/2023** del contrato primigenio para la adquisición de bienes del **“PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022”** (PARTIDA 1 REGIÓN 1 NORESTE, 3 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO, 4 REGIÓN 4 METROPOLITANO, 7 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE Y 8 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR), consistentes en incluir a los 11 Administradores del contrato primigenio, que no fueron considerados en la suscripción del mismo, que dio origen a la relación contractual entre **“LAS PARTES”**, así como en otorgar un plazo de 50 días naturales a **“EL PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes a partir del último día de vigencia del contrato primigenio, por lo que hace únicamente a los citados 11 Administradores.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL PROVEEDOR”** pagará las penas convencionales y/o deductivas a las que se haga acreedor, conforme a lo señalado en el contrato primigenio y en su convenio modificatorio 1 (uno), por lo que con la suscripción del presente instrumento jurídico, no se le



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005

otorgan a “EL PROVEEDOR” condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas en el contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** acuerdan que una vez que la Coordinación de Presupuesto e Información Programática asigne el presupuesto conforme a lo señalado en el Acta de la Cuarta Sesión del procedimiento de Conciliación citada en el Antecedente VI del presente convenio modificatorio, se procederá al pago de los bienes materia del contrato primigenio.

**CUARTA.- ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-** El anexo que se relaciona a continuación forma parte integrante del presente convenio modificatorio:

**Anexo 1:** “Acta de la Cuarta Sesión del procedimiento de Conciliación número **CO/028/2023**, así como las designaciones de los 11 Administradores del contrato primigenio que no fueron considerados en la suscripción del mismo”.

**QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Sexta y Séptima del contrato primigenio.

**SEXTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IME941111HZ5**

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
R.F.C. [REDACTED]

**C. MELISSA GISELA PÉREZ FUENTES**  
Representante Legal

RRSR/HR/JMLLR

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan en el presente convenio modificatorio”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Baja California

SIN TEXTO

ed



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CARLOS EDUARDO ROMAN LUNA**

Encargado de la Coordinación Biomédica del Órgano  
de Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
en Baja California Sur

SIN TEXTO

pad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ**

Coordinador Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua

SIN TEXTO

Paul



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JOSÉ DANIEL ROMAN LUNA**

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operaciones  
Administrativas Desconcentradas en Durango

SIN TEXTO

end



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa

**SIN TEXTO**

*Good*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA**  
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Sonora

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA**  
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en  
Aguascalientes

SIN TEXTO

13



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ**

Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional en  
Colima

SIN TEXIU

*Handwritten mark*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS**

Coordinadora de Biomédica del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Guanajuato

SIN TEXTO

End



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*

**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco

SIN TEXTO

End



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. MAURICIO RAFAEL ALVAREZ BEDOLLA**  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Michoacán

SIN TEXTO

CF



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Nayarit

SIN TEXTO


10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. MIRIAM EUGENIA GAY RATIÑO  
Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Querétaro

**IN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA**

Ingeniero Biomédico Delegacional, Ingeniero Biomédico E2, Nivel 55, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente

**SIN TEXTO**

*per*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. BRENDA TORRES VEGA**

Coordinadora de Ingeniería Biomédica del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Estado de México Poniente

SW TEXTO

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA**

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal  
Norte

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal

*M*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad CMNO Hospital de  
Especialidades

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ**  
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad HES No. 25  
C.M.N.N.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JESÚS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades No. 71

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ**

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades No. 1 CMN Bajío León, Gto.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio  
Murrieta"


**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**C. OSCAR ELEAZAR GONZÁLEZ CAZARES**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia CMNO Jalisco



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ALAN ALFONSO MONTEMAYOR GUEVARA**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Ginec Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Paul C. 14*

**C. PAULINA CORONA MARTÍNEZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
CMNO

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN JUÁREZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Pediatria No. 48 Centro Médico Nacional del Bajío

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JORGE RODRÍGUEZ CHÁVEZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La  
Raza

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



---

**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO**

Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades No. 14 CMN "A.R.C."

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS**

Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico  
Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MIREYA ANAIS GONZÁLEZ TREJO**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 CMN La Raza "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GABINO PÉREZ MOLINA**

Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ALBERTO MORATILLA HUERTA**

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la  
Fuente Narváez"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ**

Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia  
"Lomas Verdes"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005

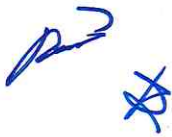

0

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. ROSALBA GARCÍA GONZÁLEZ

Jefa de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de  
Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"

  
RRSR/HRJ

  
  
Página 40

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

**SIN TEXTO**

12

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
040E02622-005

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

*Handwritten initials in blue ink*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXICO

42



Órgano Interno de Control en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Área de Responsabilidades  
División de lo Jurídico Contencioso  
13 de julio de 2023  
Exp.CO/028/2023

**ACTA DE CONCILIACIÓN  
(Cuarta Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las **doce horas del trece de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por la **C. MELISSA GISELA PÉREZ FUENTES**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial Número 122,744, de ocho de febrero de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaria No. 49, en la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número 040E02622-005, formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica: -----

*"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 040E02622-005 fue adjudicado a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR040-E26-2022, para la Adquisición de Bienes del "Programa Nacional de Sustitución de Camas Hospitalarias para paciente adulto en segundo y tercer nivel, 2022" (Partida 1 Región 1 Noreste, 3 Región 3 Occidente y Bajío, 4 Región 4 Metropolitano, 7 Región 7 UMAES Norte y Occidente y 8 Región 8 UMAES Centro y Sur); con vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y con un importe máximo a ejercer de \$306,882,408.00 (trescientos seis millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.).----*

*Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido instrumento jurídico, toda vez que a decir de la empresa **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**, solicita la entrega extemporánea de los bienes en 65 días naturales, como fecha límite el 24 de febrero del presente, así como el pago de los mismos.-----"*

**SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 38 FRACCIÓN III PUNTO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----**

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.-----

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD**

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**MANIFESTACIONES.**-----

**El proveedor INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**-----

En referencia a nuestra petición previa sobre la solicitud de un convenio modificatorio para inclusión de la Región 8 (Partida 8) del contrato primigenio, así como sean incluidos los 11 administradores del contrato, que no fueron considerados en la suscripción del contrato que dio origen a la relación contractual entre mi representada y este Instituto, solicitando de la manera más respetuosa a la División de Contratos, se nos otorgue una prórroga de 50 días a partir del último día de vigencia del contrato primigenio, para estar en condiciones del cumplimiento de nuestras obligaciones en el multicitado contrato y en consecuencia se pueda realizar el pago de los bienes a mi representada. -----

**La División de Contratos adscritos a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**-----

Manifestaciones de la DC para la audiencia de conciliación con la empresa Instrumentación Médica, S.A. de C.V.

1. Es correcto, el área elaboradora del contrato, por un error involuntario, no contemplo incluir a 11 administradores en el citado contrato.
2. Derivado de lo anterior, la División de Contratos ve conveniente incluir a los 11 administradores al contrato, a través de un convenio modificatorio.
3. Se acepta la propuesta del proveedor respecto de los 50 días naturales solicitados para la entrega de los bienes a partir del último día de vigencia del contrato primigenio, por lo que hace únicamente a esos 11 administradores, lo cual no otorga condiciones más ventajosas al proveedor.

Por lo anterior, esta División de Contratos, solicita levantarse de la mesa de conciliación

**Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.** -----

**La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social.**-----

En seguimiento a la audiencia previa, relacionada con el expediente de conciliación Número CO/028/2023, esta Coordinación reitera que conforme a la Normatividad Institucional, son los Administradores de Contrato los servidores públicos facultados para administrar y verificar el cumplimiento de los contratos y que participa en los procedimientos de conciliación en calidad de Unidad Responsable del Gasto y coadyuva en la integración de las posturas de los administradores. En este orden de ideas, se informa que esta Normativa, en su calidad de Unidad Responsable del Gasto, ha realizado las gestiones que corresponden al ámbito de su competencia a través del Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001026 (se exhibe copia simple para su integración en el expediente que nos ocupa), remitido a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, dependiente del Área financiera del Instituto, con la finalidad de que se asigne el presupuesto para el pago de los bienes que a la fecha del presente, el proveedor ha acreditado haber entregado a entera satisfacción del Instituto; dicho asignación presupuestaria por un monto de \$258,763,752.00



(doscientos cincuenta y ocho millones, setecientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), de la cual, en cuanto se tenga una respuesta por parte de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, en forma inmediata, se hará del conocimiento de la representación de la empresa promovente de la conciliación. Finalmente, se estará en espera de la demás documentación que sea proporcionada por parte del proveedor para su revisión y validación al interior del Instituto a fin de continuar con los trámites que corresponden a esta Unidad Responsable del Gasto.

**Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.**-----

**La Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez" del Instituto Mexicano del Seguro Social.**-----

De acuerdo con las manifestaciones anteriores, estamos en la disposición para que el administrador del contrato acuda a la firma del convenio modificatorio y así estar en posibilidad de realizar entrega de la documentación correspondiente.-----

**Todo lo anterior, en el entendido de que la Unidad Médica de Alta Especialidad compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.**-----

En este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área de Responsabilidades, **acuerda dar por concluida la participación de la División de Contratos adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez", en el presente procedimiento de conciliación, por lo que se señala LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para dar continuidad al procedimiento de conciliación, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo 77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.**-----


No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.-----

Por la proveedora "INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V."


  
C. Melissa Gisela Pérez Fuentes  
Representante legal  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 13/07/2023**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

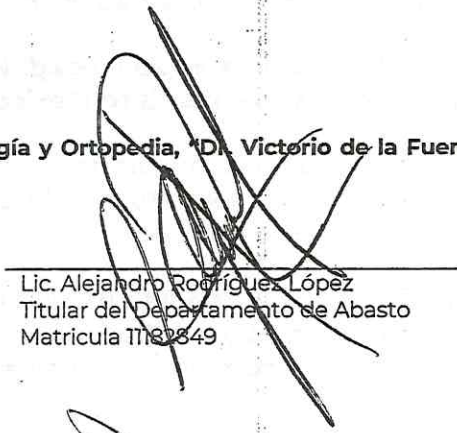
  
Lic. Norma Catalina Juárez González  
Coordinador de Programas Nivel Central E1  
Matrícula 311090089  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 13/07/2023**

Por la División de Contratos adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

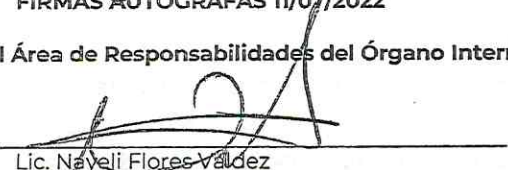
  
Lic. Jesús Elías Lara Villegas  
Analista de la División de Contratos  
Matrícula 99094321  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 13/07/2023**

Por la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Dr. Víctorio de la Fuente Narvaez" del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
Lic. Jonathan Norman Servin Sanchez  
Jefe de Oficina de lo Consultivo  
Matrícula 311350107  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 11/07/2022**

  
Lic. Alejandro Rodríguez López  
Titular del Departamento de Abasto  
Matrícula 11182849

Por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control

  
Lic. Nayeli Flores Valdez  
Conciliaciones  
Actuando de conformidad con lo  
establecido en el oficio de 01 de junio de  
2022

  
Lic. Gilberto Hernández Carbajal  
Jefe de la División de lo Jurídico  
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/028/2023, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. -----



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret"  
Centro Médico Nacional La Raza  
Dirección de UMAE

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.

Ref. No. 36A1041C2153/UMAE/DIB/326/2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/002222 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al **Ing. Jorge Rodríguez Chávez, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret"  
Centro Médico Nacional La Raza  
Dirección de UMAE

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Lic. José Antonio Bueno Farias, Director Administrativo**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. José Arturo Velázquez García**  
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público:

**Ing. Jorge Rodríguez Chávez**  
Jefe de División de  
Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público:

**Lic. José Antonio Bueno Farias**  
Director Administrativo

JRCH/acml\*\*\*

\*c.c.p.-

- Minutario.
- Dr. Ricardo Aviles Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Ecaluación de equipamiento.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Especialidades  
CMN "Manuel Ávila Camacho"  
División de Ingeniería Biomédica

Of. N° 221901/200200/1.5/003/2022

Ciudad de Puebla, a 13 de enero de 2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Servicios Médicos de Apoyo**  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/ CTIM/ DEE/ 00022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos al **M.H.A. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica**; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**




**2022** Ricardo  
Flores  
Magon  
Año de  
Magon

Asimismo, se designa a los servidores públicos Margarita Laura Ceron Linares, Directora Administrativa y Víctor Manuel Padilla Giorge, Director Médico; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente



---

Dr. Jose Alvaro Parra Salazar  
Director General de la UMAE  
Hospital de Especialidades CMN  
Manuel Ávila Camacho

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.



---

M.H.A. Hans Ulrich Lau Cruz  
Jefe de División de Ingeniería  
Biomédica



H. Veracruz, Ver., a 24 de enero del 2022.

Oficio No. 3119 01 200200/DIB/021/2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, 12° Piso Col. Roma  
Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700  
Ciudad de México.

P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CITM/DEE/0022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al **Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

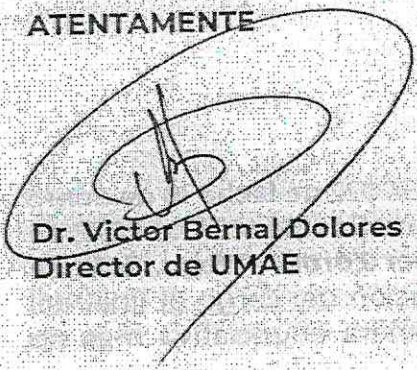
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEDICAL


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Víctor Bernal Dolores  
Director de UMAE


Firma de aceptación del cargo del  
servidor público



Ing. Christopher Zárate Priego

Titular de la División de Ingeniería  
Biomédica

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público



Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz

Analista Coordinador N41

Con copias para:

- Dra. Beatriz Maldonado Almaraz, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4° Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- L.C. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No.14 Veracruz
- Expediente





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Administrativa

Mérida, Yucatán a 21 de enero de 2022

REF-331901100/UMAE/DIR.ADMVA-010/2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrado de los contratos que se formalicen para estos efectos al Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo de esta UMAE, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no ilimitada entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades,  
Centro Médico Nacional,  
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc  
Dirección Administrativa

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Mtro. José de Jesús Sánchez Ruíz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Como auxiliares de administrador de contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL  
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN.

Firma de aceptación de cargos  
del servidor público

MTRO. JOSE ÁNGEL RAMIREZ SOLÍS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE: "Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 CMN La Raza"  
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"  
Licencia: 18-AM-09-002-0001

Ciudad e México a 12 de enero 2022.

OF.Nº 152 A 102 2153/0092/2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 612B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Mireya Anaís González Trejo-Jefe de División de Ingeniería Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final el presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requisitos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondiente.
- Y las demás señaladas en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Antonio Valeriano esquina Vallaje sin número Col La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.  
Tel. 55 57245900 www.imss.gob.mx





**Gobierno de México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE: "Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 CMN La Raza"  
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"  
Licencia: 18-AM-09-002-0001

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dra. Maritza Morales Mora-Directora Médica, Dr. Juan Ramón Jiménez Vieyra-Jefe de División de Ginecología y Dr. Ricardo Rivera Sanchez-Jefe de División de Diagnóstico, como auxiliares del administrador de contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán correspondientes de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social, publicada el 23 de diciembre del 2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente .

Dra. Rosa María Arce Herrera  
Titular UMAE

Acepto.

Ing. Mireya Anais Gonzalez Trejo  
Jefe de la División Ingeniería Biomédica

Acepto.

Dra. Maritza Morales Mora  
Directora Médica

Acepto.

Dr. Carlos Ramón Jiménez Vieyra  
Jefe de División de Ginecología

Acepto.

Dr. Ricardo Rivera Sanchez  
Jefe de División de Diagnóstico





Of. N° 371301/200200/DIR/003/2022

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

**Presente**

En atención a su Oficio Circular No. 0198 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Gabino Pérez Molina, Titular de la División de Ingeniería Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones e Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras N53 Jefe del Departamento de Finanzas y al Ing. Rómulo Pérez García N53 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 27 de diciembre de 2021.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



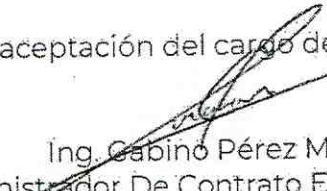


GOBIERNO DE  
MÉXICO

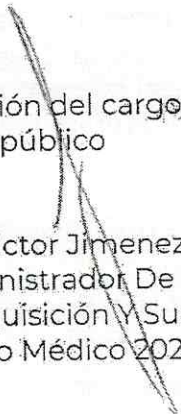


UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA"  
Dirección  
Dirección Médica

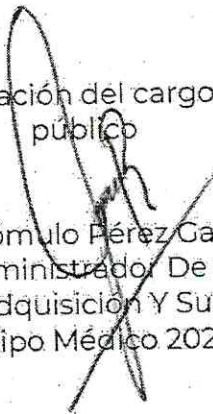
Firma de aceptación del cargo del servidor público

  
Ing. Gabino Pérez Molina  
Administrador De Contrato En Procesos De  
Adquisición Y Sustitución De Equipo Médico 2022

Firma de aceptación del cargo del servidor público

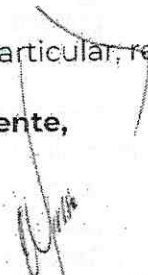
  
Lic. Fernando Victor Jimenez Contreras  
Auxiliar del Administrador De Contrato En  
Procesos De Adquisición Y Sustitución De  
Equipo Médico 2022

Firma de aceptación del cargo del servidor público

  
Ing. Rómulo Pérez García  
Auxiliar del Administrador De Contrato En  
Procesos De Adquisición Y Sustitución De  
Equipo Médico 2022

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Oscar Moreno Álvarez.  
Director

C.c.p. Expediente





Of N° 35 A3 04 2153/DUMAE/034/2022

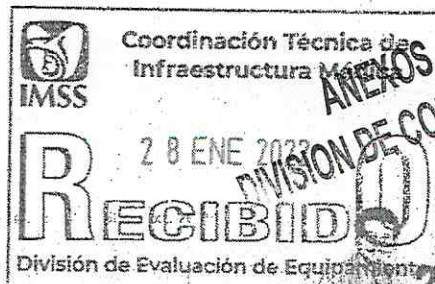
Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ  
Coordinación de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo.  
PRESENTE



En atención a su oficio circular 0953 8461 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2022, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Alberto Moratilla Huerta Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.




ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designa a los servidores públicos Ing. Itzel Nayely Cuellar Aparicio y el Ing. Alejandro Villegas Salazar, Analista Supervisores EI como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial Saludo.

Atentamente  
"seguridad y solidaridad social"



Dra. Fryda Medina Rodríguez  
Titular UMAE "Dr. Victorio de la fuente Narváez"  
Ciudad de Méxic

*C*

*A*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
"LOMAS VERDES"  
Dirección General

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo

Oficio N° DIR/HTOLV/103/2022  
Naucalpan de Juárez a 26 de enero de 2021

En atención a su oficio circular No. 09.53.84.61.2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Enrique Albarran Vazquez Director Administrativo, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos C. Norberto Larios Melgarejo jefe de la división de Ingeniería Biomédica, C. Olivia Martínez Valdez Analista Coordinador de Biomédica y el C. Hugo Ivan Gonzalez Castro analista supervisor El de Biomédica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Gilberto E. Meza Reyes  
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Enrique Albarran Vazquez  
Director Administrativo

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



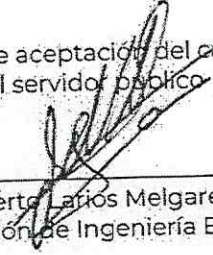


GOBIERNO DE  
MÉXICO




UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
"LOMAS VERDES"  
Dirección General

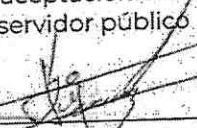
Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

  
Norberto Larios Melgarejo  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

  
Olivia Martínez Valdez  
Analista Coordinador De Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

  
Hugo Ivan Gonzalez Castro  
Analista supervisor EI de Biomédica

CS  
H





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel  
Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Oficina de Adquisiciones UMAE HTOP

Puebla, Púe. 20 de Enero 2022  
Oficio referencia No. 6063.3.3.4/025/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B1O/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la Ing. Rosalba García Gonzalez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

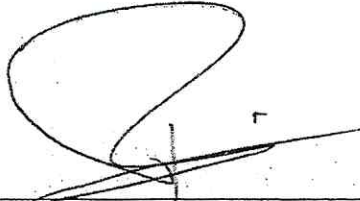
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Carlos Francisco Morales Flores  
Director UMAE HTOP



Firma de aceptación del  
cargodel servidor público.

  
Ing. Rosalba García Gonzalez  
Jefa de la División de Ingeniería  
Biomédica

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**